1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010051	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DEL 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:** No aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo establecido en **la Constitución Política de 1991, el artículo 2** señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, **el artículo 209** dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando toda actuación pública hacia la obtención de resultados concretos que beneficien a la ciudadanía. Por su parte, **el artículo 315, numeral 3,** atribuye al alcalde distrital la función de dirigir la acción administrativa y asegurar la prestación de los servicios a su cargo, entre ellos la preservación del orden público y la promoción de la convivencia ciudadana. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en virtud de su autonomía administrativa reconocida por el **Acto Legislativo 01 de 1993**, tiene el deber constitucional y legal de implementar políticas, programas y proyectos orientados a fortalecer la convivencia y prevenir la violencia, garantizando la seguridad integral de sus habitantes. En este marco, la **Ley 80 de 1993, en sus numerales 7 y 12 del artículo 25,** en concordancia con el **artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, exige la elaboración de estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación y su correspondencia con los fines misionales de la entidad. Asimismo, la **Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,** ratifica que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Distrito y asegurar la prestación de los servicios relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana. En materia de seguridad, la **Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1421 de 2010**, creó el **Fondo**

	Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), destinando sus recursos a la ejecución de programas y actividades que fortalezcan la gobernabilidad, la prevención del delito y la convivencia ciudadana. En armonía con dicha disposición, el Acuerdo Distrital No. 0001 de 2011 creó el Fondo Cuenta Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por el alcalde distrital, cuyo objeto es financiar proyectos dirigidos a la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia y la consolidación del orden público. A nivel distrital, **el Decreto 380 de 2018** estableció y organizó el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana y Justicia, como instancia de coordinación interinstitucional orientada a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos destinados a reducir la criminalidad, prevenir la violencia y fortalecer la capacidad operativa del Estado en materia de seguridad y convivencia ciudadana. En desarrollo de este marco normativo, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, en su artículo 35, confiere a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC) la función esencial de formular, implementar y evaluar estrategias de prevención del delito y la violencia, así como de promover la cultura ciudadana, la sana convivencia, la participación comunitaria y la articulación institucional en los territorios priorizados. En este contexto jurídico e institucional, se hace imperativo fortalecer la capacidad operativa, técnica y territorial de la OSCC mediante la contratación de personal con competencias que permitan consolidar la acción preventiva del Distrito en materia de convivencia ciudadana. La presente necesidad responde al propósito de articular estrategias integrales de prevención y cohesión social, orientadas a fortalecer los lazos comunitarios, fomentar la cultura del respeto, impulsar la resolución pacífica de los conflictos y promover la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros y resilientes. La prevención comunitaria se constituye hoy en uno de los instrumentos más eficaces de la política pública de seguridad y convivencia, al abordar las causas estructurales y contextuales de la conflictividad social. A diferencia de los enfoques reactivos o represivos, la prevención comunitaria opera desde una perspectiva integral, centrada en la identificación temprana de factores de riesgo, la intervención socioeducativa y la movilización ciudadana como medios para reducir la incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia y fortalecer el tejido social. De esta forma, se contribuye no solo a disminuir la violencia y el delito, sino también a consolidar una ciudadanía activa, corresponsable y solidaria con el bienestar colectivo. El fortalecimiento de la gestión territorial en materia de convivencia constituye un componente estructural del modelo de seguridad humana adoptado por el Distrito, basado en los principios de participación ciudadana, inclusión social y educación para la paz. En este sentido, la contratación propuesta permitirá brindar asesoría en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención, facilitando la coordinación interinstitucional y la articulación con las organizaciones sociales, comunitarias y territoriales que operan en las distintas localidades de Barranquilla.

	El Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027", en su Línea Estratégica "Ciudad Segura y Solidaria", componente "Más seguridad y convivencia ciudadana", establece como propósito fundamental mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante la implementación de estrategias preventivas y pedagógicas, centradas en la mediación de conflictos, la recuperación y apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. De manera específica, **el Programa 8.1 "Construyendo juntos una ciudad más segura para todos"** contempla la consolidación de la gestión territorial, la participación comunitaria activa y la articulación institucional como ejes para garantizar la sostenibilidad de las acciones de prevención, mediación y convivencia. En coherencia con lo anterior, la contratación propuesta materializa los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación de políticas públicas efectivas basadas en la prevención integral, la transformación cultural y la inclusión social. El personal a contratar desarrollará funciones orientadas a la identificación de problemáticas sociales y comunitarias, el acompañamiento a procesos de cohesión social y cultura ciudadana, la sistematización y análisis de información para el monitoreo de resultados y el apoyo técnico a la gestión de programas y proyectos de convivencia. Desde la perspectiva técnica, la contratación es necesaria, razonable y proporcionada, dado que garantiza la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y la coherencia técnica de las estrategias distritales de seguridad y convivencia. Asimismo, se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la función contractual del Estado hacia la satisfacción de los fines esenciales de la administración pública. En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, en tanto constituye un instrumento operativo fundamental para la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Su ejecución fortalecerá la acción institucional en materia de prevención de la violencia, mediación comunitaria y promoción de entornos seguros, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la percepción de seguridad, la consolidación del orden público y la sostenibilidad social del desarrollo urbano de Barranquilla.
2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**
3.2.2Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

3.2.3Especificaciones del Objeto contractual	Se requiere la contratación de la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario, en diversas áreas del conocimiento, con el fin de asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la implementación integral del Proyecto **"Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: una apuesta de todos", en el marco del componente "Más seguridad y convivencia ciudadana" del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Barranquilla a Otro Nivel**". El equipo profesional contratado tendrá como misión acompañar y fortalecer la gestión institucional de la Oficina, mediante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, programas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cohesión social y la corresponsabilidad ciudadana, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Sistema Distrital de Seguridad y Justicia. Las actividades a desarrollar por el equipo interdisciplinario estarán orientadas a consolidar una cultura de convivencia y respeto, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos sociales, el compromiso cívico y la participación activa de las comunidades en los procesos de prevención y resolución de conflictos. Estas acciones se ejecutarán bajo un enfoque territorial, diferencial, participativo y de derechos humanos, priorizando la intervención en contextos de alta vulnerabilidad social y con mayores índices de conflictividad o riesgo.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1Obligaciones generales del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

	14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** VER ANEXO
3.3.2.Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato 6. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($352.440.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Nota : La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.

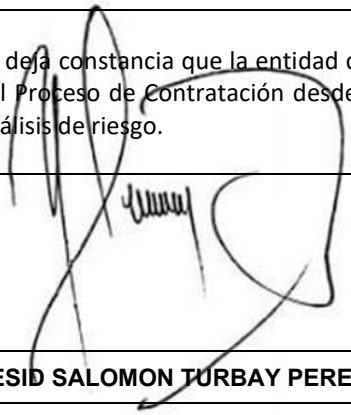
	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos</td><td>33-Oficina para la seguridad y Convivencia ciudadana</td><td>ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion</td><td>$ **352.440.000**</td></tr><tr><td colspan="5">**TOTAL**</td><td>**$**</td></tr></table>
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número</td><td>202601090</td></tr><tr><td>Valor</td><td>$ **352.440.000**</td></tr><tr><td>Autorizado por</td><td>Adolfo Zuñiga Romero</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector económico, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social

	integral. • Examen médico ocupacional. • Certificación Bancaria • Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021. • Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018. **NOTA:** La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO**	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**
	Identificación del funcionario:	**8.717.774**
	Cargo:	**Asesor – Código y grado 105 – 06 del DESPACHO DEL ALCALDE**
	Dependencia:	**OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**
CARGO:	**Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**
PROYECTO:	**G/MARENCO**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad,	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

8	7	6	5	4
General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Contratación
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	Retrasos en el proceso de contratación.
1	1	1	3	1
2	2	2	3	2
3	3	3	6	3
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	No	No
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	A partir de la etapa de planeación.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Una vez se legalice contrato.
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Durante etapa de planeación	En hito(s) de la contratación

9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.2. Retrasos en la ejecución del contrato.3. Baja productividad laboral	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control	Diaria
10	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el	Permanente

N°	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1	PROFESIONAL EN CONTADURIA, CON 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la recopilación, clasificación y análisis de información contable y financiera necesaria para el diseño de herramientas de medición y seguimiento de los indicadores relacionados con la implementación de las estrategias de prevención, asegurando la confiabilidad de los datos. 2.Realizar seguimiento constante a los recursos, costos y acciones desarrolladas en las instituciones educativas dentro de las estrategias de prevención, garantizando la correcta trazabilidad de los registros y el cumplimiento de los objetivos financieros y operativos establecidos. 3.Brindar asesoría contable a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la coordinación de acciones conjuntas con entidades distritales, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el uso eficiente de los recursos destinados a los sectores priorizados. 4.Asesorar en la consolidación, actualización y análisis del tablero de indicadores de criminalidad y violencia, integrando información financiera y de gestión que facilite la toma de decisiones y la evaluación del impacto de las estrategias implementadas.	$ 3.500.000	$ 21.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000)**
2	PROFESIONAL EN CIENCIAS FINANCIERAS, ECONOMICAS O CONTABLES, CON 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la recopilación, clasificación y análisis de información contable y financiera necesaria para el diseño de herramientas de medición y seguimiento de los indicadores relacionados con la implementación de las estrategias de prevención, asegurando la confiabilidad de los datos. 2.Realizar seguimiento constante a los recursos, costos y acciones desarrolladas en las instituciones educativas dentro de las estrategias de prevención, garantizando la correcta trazabilidad de los registros y el cumplimiento de los objetivos financieros y operativos establecidos. 3.Brindar asesoría contable a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la coordinación de acciones conjuntas con entidades distritales, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el uso eficiente de los recursos destinados a los sectores priorizados. 4.Asesorar en la consolidación, actualización y análisis del tablero de indicadores de criminalidad y violencia, integrando información financiera y de gestión que facilite la toma de decisiones y la evaluación del impacto de las estrategias implementadas. 5.Elaborar informes financieros, reportes de control y recomendaciones administrativas que contribuyan a optimizar la gestión de los recursos de la Oficina, garantizando transparencia, eficiencia y soporte en la planificación de acciones preventivas y de convivencia ciudadana.	$ 3.500.000	$ 21.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000)**

3	TRABAJADORA SOCIAL, CON 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en el diseño de estrategias de socialización y comunicación adaptadas al contexto psicosocial de la comunidad, para informar sobre la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en articulación con otras entidades distritales, con énfasis en la prevención del delito y la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad o conflicto. 2.Asesorar a la oficina en la participación y el vínculo permanente con las comunidades en los territorios priorizados, fortaleciendo relaciones de confianza y promoviendo procesos comunitarios que contribuyan a la reducción de riesgos psicosociales y la protección de la población juvenil. 3.Asesorar en la planificación y ejecución de actividades de intervención social dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y líderes comunitarios, orientadas a prevenir factores de riesgo, fortalecer redes de apoyo y potenciar el capital social para la cohesión y seguridad comunitaria. 4.Elaborar conceptos técnicos y propuestas de acción social para la implementación de planes de trabajo derivados de programas y proyectos dirigidos a la atención de la conflictividad juvenil y la promoción de ambientes protectores en los territorios priorizados. 5.Brindar asesoría y orientación psicosocial en el diseño y ejecución de estrategias de intervención social para poblaciones vulnerables, asegurando la atención integral y promoviendo la inclusión, el bienestar y la protección de derechos de los grupos priorizados. 6. Realizar el seguimiento, sistematización y análisis de los procesos de intervención social desarrollados en los territorios priorizados, mediante la recolección de información cualitativa y cuantitativa, con el fin de evaluar impactos, identificar aprendizajes y formular recomendaciones para el mejoramiento continuo de las estrategias de prevención, convivencia y atención a la población juvenil y comunitaria.	$ 3.500.000	$ 21.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000)**
4	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría administrativa a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios de gestión y organización para fortalecer la planificación y seguimiento de acciones de convivencia ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la gestión y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales en coordinación con las autoridades de seguridad. 3.Asesorar en la planificación y organización de las acciones destinadas a la regulación del comportamiento y promoción de la convivencia, apoyando la labor de los gestores de convivencia y las autoridades de Policía mediante estrategias administrativas eficientes. 4.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades	$ 4.000.0000	$ 24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)**

		distritales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la consecución de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Asesorar en promoción de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante jornadas comunitarias, asegurando la correcta planificación logística y administrativa de las actividades de prevención del delito. 6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, asegurando que los procesos cumplan con la normatividad vigente y optimizando la gestión de recursos y procedimientos institucionales.			
5	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Realizar visitas de inspección a las diferentes instalaciones que se encuentran a cargo de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para seguimiento de las obras 2.Rendir informe técnico de las visitas realizadas, dirigido al equipo de infraestructura de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana para llevar un control del estado actual de las obras a cargo 3. Atender los requerimientos y/o asignaciones de actividades que versen sobre temas de infraestructura civil en el marco de las funciones misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana 4. Elaborar los conceptos técnicos requeridos que sean necesarios para la ejecución de proyectos de obras civiles, en el marco de la articulación con los órganos de seguridad y justicia de la administración distrital según el caso 5. Proyectar informes respecto de los proyectos de obras de infraestructura que sean generados o gestionados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 6. Proponer recomendaciones de mejora y mantenimiento de las instalaciones a cargo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, considerando criterios de seguridad, funcionalidad y prevención de riesgos para garantizar espacios adecuados y seguros para la comunidad.	$ 4.000.0000	$ 24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)**
6	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría administrativa a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios de gestión y organización para fortalecer la planificación y seguimiento de acciones de convivencia ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la gestión y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales en coordinación con las autoridades de seguridad. 3.Asesorar en la planificación y organización de las acciones destinadas a la regulación del comportamiento y promoción de la convivencia,	$ 4.000.0000	$ 24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)**

		apoyando la labor de los gestores de convivencia y las autoridades de Policía mediante estrategias administrativas eficientes. 4.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la consecución de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Promover la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante jornadas comunitarias, asegurando la correcta planificación logística y administrativa de las actividades de prevención del delito. 6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, asegurando que los procesos cumplan con la normatividad vigente y optimizando la gestión de recursos y procedimientos institucionales.			
7	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en el diseño de estrategias de socialización considerando el entorno psicosocial para brindar información de la oferta institucional que tiene la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana en articulación con los demás órganos e instituciones de orden distrital en materia de prevención del delito y atención de los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la conflictividad juvenil 2.Asesorar a la oficina en la interrelación permanente en los escenarios y territorios priorizados a fin de fortalecer vínculos con la comunidad para la generación de procesos comunitarios dirigidos a la reducción de riesgos que inciden en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 3. Asesorar en las actividades de intervención a la población juvenil y líderes comunitarios, con el fin de ejecutar acciones preventivas a los factores de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana y además potencialicen y protejan el capital social para la cohesión comunitaria en los territorios priorizados. 4. Elaborar conceptos técnicos para la ejecución de los planes de trabajo que se deriven de los programas y proyectos asociados a la atención de la conflictividad juvenil en los territorios priorizados por la OSCC. 5. Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el acompañamiento psicológico para el diseño de estrategias de intervención social a poblaciones vulnerables. 6. Asesorar en el diseño y ejecución de programas de capacitación y talleres psicosociales dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y líderes comunitarios, con el objetivo de fortalecer habilidades socioemocionales, promover la resolución pacífica de conflictos y prevenir conductas de riesgo que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.	$ 4.000.0000	$ 24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)**
8	PROFESIONAL EN CIENCIAS FINANCIERAS, ECONOMICAS Y/O CONTABLES, CON 8	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las	$ 4.000.0000	$ 24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)**

	MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 6. Elaborar informes financieros y de gestión relacionados con la ejecución de las estrategias de prevención, integrando el análisis de indicadores, costos y recursos utilizados, con el fin de apoyar la planificación, control y evaluación de los programas de seguridad y convivencia ciudadana.			
9	PROFESIONAL EN CIENCIAS FINANCIERAS, ECONOMICAS Y/O CONTABLES, CON 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 6. Elaborar informes financieros y de gestión relacionados con la ejecución de las estrategias de prevención, integrando el análisis de indicadores, costos y recursos utilizados, con el fin de apoyar la planificación, control y evaluación de los programas de seguridad y convivencia ciudadana.	$ 4.000.0000	$ 24.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000)**
10	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 18 MESES DE EXPERIENCIA	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	$ 6.000.0000	$ 36.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000)**

	LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.Asesorar en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. 9.Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia			
11	PROFESIONAL EN DERECHO, CON 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación	$ 6.000.0000	$ 36.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000)**

		del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. 9.Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia			
12	PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL , CON 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la planeación, organización y optimización de procesos asociados a programas, planes y proyectos de prevención del delito y promoción de la convivencia ciudadana. 2.Brindar asesoría en el diseño, implementación y seguimiento de planes de trabajo, cronogramas e indicadores de gestión, asegurando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de metas institucionales. 3.Realizar análisis de riesgos operativos y administrativos de las estrategias de seguridad y convivencia, proponiendo acciones de mejora para garantizar su correcta ejecución en los territorios priorizados. 4.Asesorar a la oficina en la articulación con entidades distritales, equipos territoriales y actores comunitarios involucrados en la gestión de la convivencia ciudadana. 5. Asesorar en el diseño y aplicación herramientas de seguimiento,	$ 6.000.0000	$ 36.000.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000)**

		control y evaluación de los programas y proyectos, orientadas a medir resultados, impactos y niveles de cumplimiento. 6.Elaborar informes técnicos y administrativos sobre el avance de las acciones de la Oficina, proporcionando información oportuna y confiable para la toma de decisiones institucionales. 7.Asesorar a la oficina en la estandarización y mejora continua de procedimientos internos, alineados con los lineamientos normativos y las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana. 8.Brindar asesoría en la gestión de datos, indicadores y reportes, relacionados con las acciones de prevención del delito y atención de problemáticas de convivencia. 9.Proponer estrategias de optimización de recursos y fortalecimiento de capacidades operativas, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en los sectores priorizados.			
13	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA, CON 20 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el diseño e implementación de estrategias de comunicación institucional y comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia y la prevención del delito. Elaborar contenidos comunicativos claros y accesibles para la divulgación de la oferta institucional, garantizando un enfoque pedagógico, territorial y diferencial. Apoyar la socialización de programas, planes y proyectos de la Oficina en espacios comunitarios, mesas interinstitucionales y escenarios de participación ciudadana. Diseñar y ejecutar campañas de comunicación dirigidas a promover comportamientos ciudadanos responsables y la sana convivencia, en articulación con los gestores de convivencia y autoridades competentes. Asesorar en el manejo de la comunicación con comunidades y actores territoriales, fortaleciendo la confianza institucional y el relacionamiento comunitario. Elaborar piezas gráficas, audiovisuales y digitales para la difusión de mensajes preventivos, lineamientos institucionales y acciones de seguridad y convivencia ciudadana. Apoyar la documentación y sistematización de experiencias territoriales, mediante la producción de informes, boletines y relatos comunicativos de las intervenciones realizadas. Coordinar la comunicación interna de la Oficina, asegurando la circulación oportuna de información entre los equipos técnicos, territoriales y directivos. Realizar seguimiento y análisis del impacto de las estrategias de comunicación, proponiendo ajustes que mejoren el alcance y la efectividad de los mensajes institucionales. Apoyar la articulación con medios de comunicación y plataformas	$ 6.240.0000	$ 37.440.000	Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.240.000)**

		digitales, garantizando una difusión responsable y alineada con los objetivos de seguridad, convivencia y prevención.			